



**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: (USDA ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL)

DIRECCIÓN: barrio 15 DE ASES! HOJA N° _____
calle AVDA 215

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE: 1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO: HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO

SERVICIOS DEL LOTE: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 1 DESAGUES 2 NO EXISTE 1 ELECTRICIDAD 2 NO EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO 1 ACERA 2 NO TIENE 3 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA

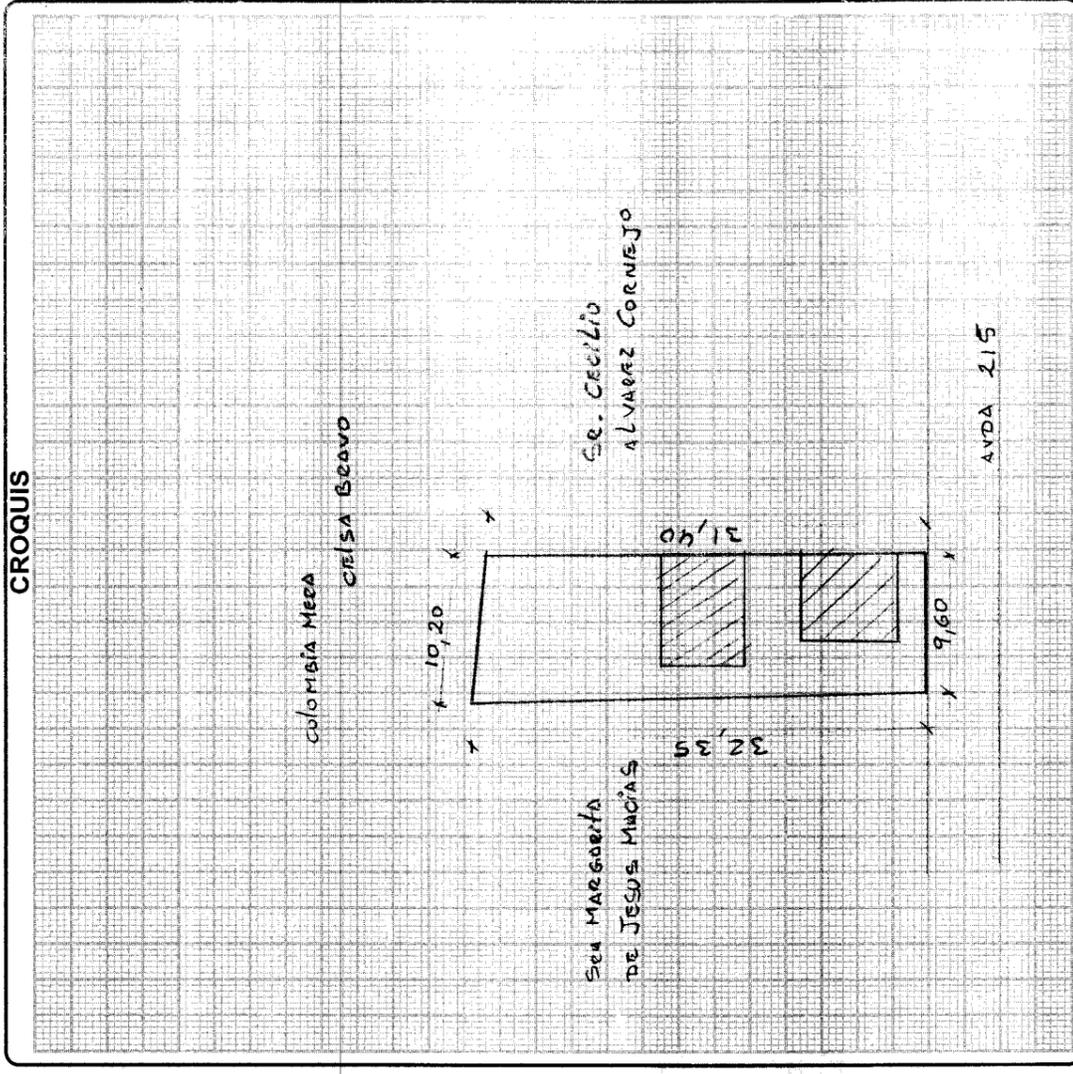
REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 1 ALCANTARILLADO 2 NO EXISTE 1 ENERGIA ELECTRICA 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA 1 ALUMBRADO PUBLICO 2 NO EXISTE 3 INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: 1 SOBRE LA RASANTE 2 BAJO LA RASANTE METROS

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: 23 AREA SIN DECIMALES 24 PERIMETRO 25 LONGITUD DEL FRENTE 26 NUMERO DE ESQUINAS

AVALLIO DEL LOTE (en centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1 2 3

CON EDIFICACION 1 2 3

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 SIN USO 2 CONSTRUCCION 3 OTRO USO

OTRO USO: 1 2 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 2 3

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2 3

TOTAL DE BLOQUES: 1 2 3

OTRO USO: 1 2 3

NOMBRE: _____ CODIGO: _____

OBSERVACIONES:
C/DE NUEVA 3154523
INGRESO CONST. VIVIENDA
Agosto 18/2012 Luis V.

120 30 20 25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Dirección de Avalúos y Catastro		FORMULARIO DE RECLAMO	
		No.	000000001
Cedula	_____		
Clave Catastral	CLAVE NUEVA - 3154523000		
Nombre:	_____		
Rubros			
Impuesto Principal	_____		
Valor no Edificado	- 315423		
Contribucion Mejoras	_____		
Tasa de Seguridad	_____		
Reclamo: CLAVE NUEVA			
Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Luis V.		
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.			
Informe Inspector: SE constato viviendas de Hº cubierta MADERA - ZINC. VIVIENDA 1 = 48,00 m² / VIVIENDA 2 = 42,00 m² SE TIENE SUREN LAS CONSTRUCCIONES Y SE ACTUA LTZO AVALÚO DE LAS MISMAS.			
Firma del Inspector			
Informe de aprobación:			
Firma del Director de Avalúos y Catastro			

Agosto 24/2012

2007

Arriendo \$ 18.596 03
Sup. P. \$ 4.65
Reparos \$ 11.54
Reparos \$ 0.24
t.s. \$ 1.28

2008

Arriendo \$ 16.150.55
Sup. P. \$ 4.85
Reparos \$ 17.72
Reparos \$ 0.24
t.s. \$ 1.11

2011

Arriendo \$ 17.323.29
Sup. P. \$ 5.21
Reparos \$ 17.72
t.s. \$ 1.20

2008

Arriendo \$ 16.150.55
Sup. P. \$ 4.85
Reparos \$ 15.18
Reparos \$ 0.24
t.s. \$ 1.11

2010

Arriendo \$ 15.873.29
Sup. P. \$ 5.21
Reparos \$ 17.72
t.s. \$ 1.20

2012

Reparos ²⁰¹⁰ \$ 17.72
Reparos 2011 \$ 9.25 +
en valores referenc
al sistema



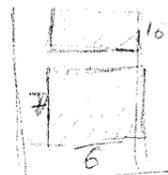
2158702



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

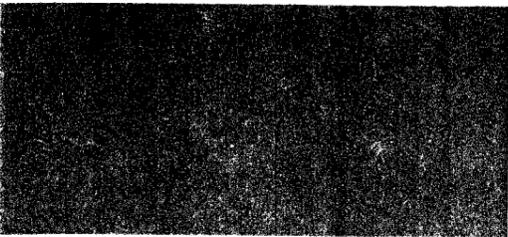
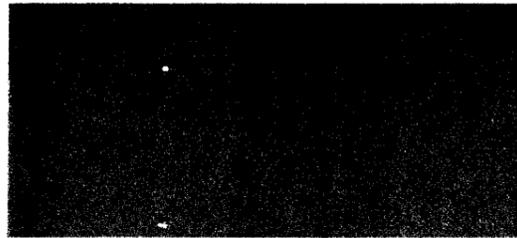
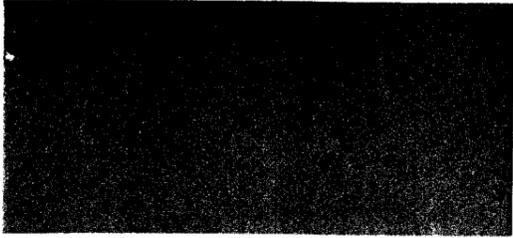
Notaría 3^{era}
de Manta

16
E
28



02848

Nº 4.425



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.

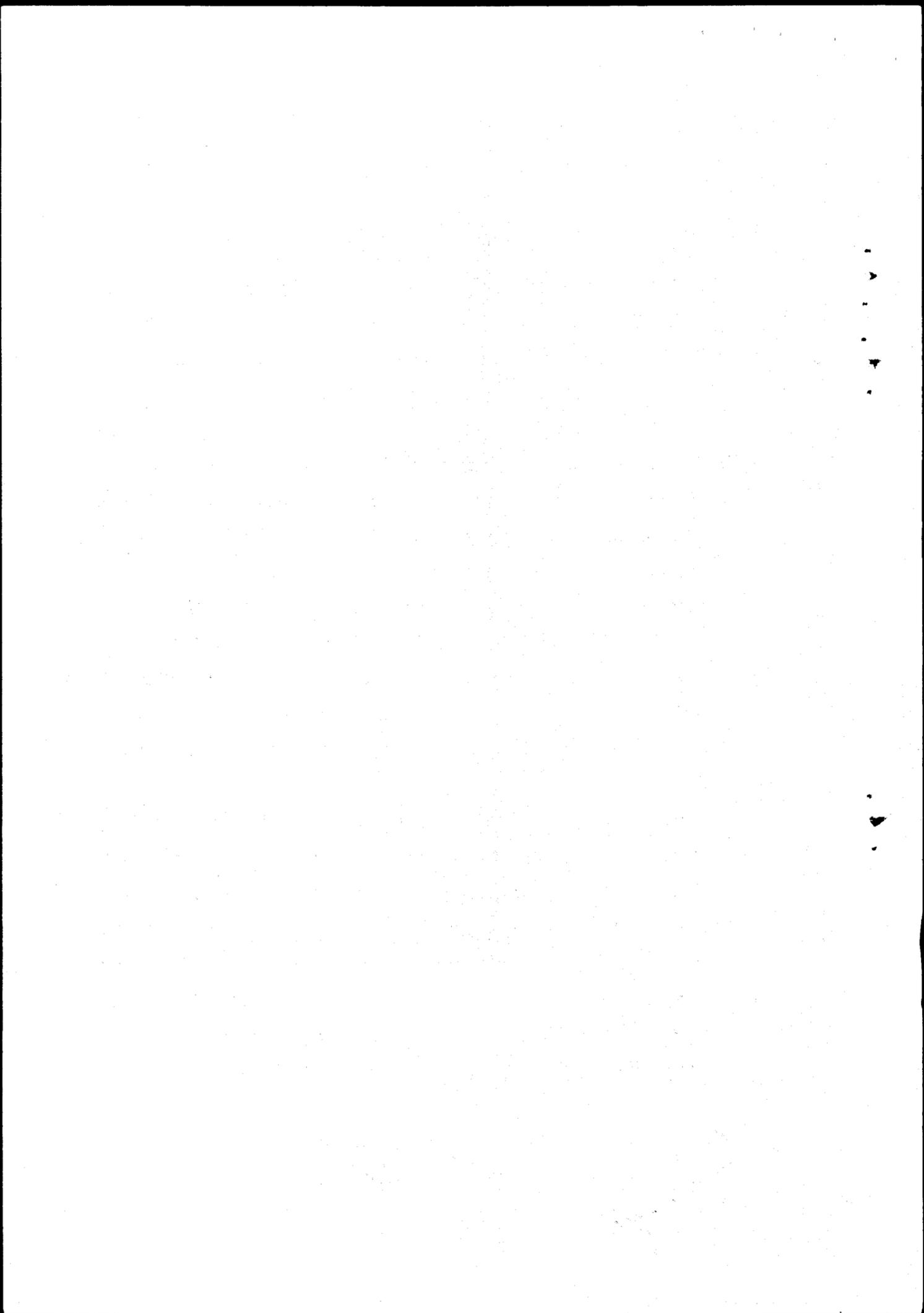
OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE GENARO GARCIA GUILLEN

CUANTÍA (S)
MANTA,

USD\$2.25

Diciembre 30 del 2011



COPIA

NUMERO: (4.425)

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR GENARO RUFINO GARCIA GUILLEN.-

CUANTIA: \$ 2.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor GENARO RUFINO GARCIA GUILLEM, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, EL señor GENARO RUFINO GARCIA GUILLEN, a quien en adelante se le denominarán "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor GENARO RUFINO GARCIA GUILLEN, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana 138, lote Número CINCO, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto sesenta metros, Avenida 215; por Atrás, diez punto veinte metros, Sra. Colombia Mera Almeida y Sra. Celsa Bravo Mera; por el Costado Derecho, treinta y dos punto treinta

(907)

y cinco metros, Sra. Margarita de Jesús Macías; y, por el Costado Izquierdo, treinta y uno punto cuarenta metros, Sr. Cecilio Alvarez Cornejo, con un área total de 312,84M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor GENARO RUFINO GARCIA GUILLEN, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 DE ABRIL, Manzana 138 lote Número CINCO, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto sesenta metros, Avenida 215; por Atrás, diez punto veinte metros, Sra. Colombia Mera Almeida y Sra. Celsa Bravo Mera; por el Costado Derecho, treinta y dos punto treinta y cinco metros, Sra. Margarita de Jesús Macías; y, por el Costado Izquierdo, treinta y uno punto cuarenta metros, Sr. Cecilio Alvarez Cornejo, con un área total de 312,84M2. Por el valor \$ 1,30, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acta de posesión del Alcalde; Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 5) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 6) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 7) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 8) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero



Manabí

(700)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Presidente

Giordano Gormacabel Intriago
Presidente

[Signature]
Vicepresidenta

Yolanda Salgado Moreira
Vicepresidenta



[Signature]
Vocal

Parthiv Singh Barmhain
Vocal

[Signature]
Vocal

Fito Rinadencira Chinga
Vocal

[Signature]
Vocal

Carlos Rumbano Argandoña
Vocal

[Signature]
Secretario

Verónica Montaña
Secretario

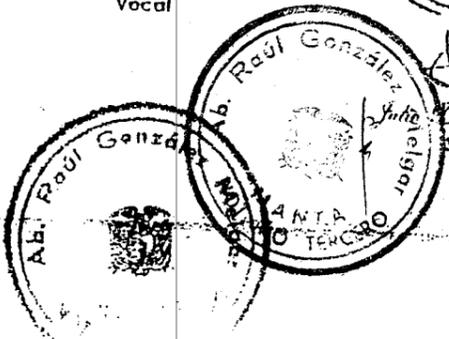
FOTARIA 3ra. DEL CANTON PORTO VIEJO;
CUY FIN: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

30 JUL 2009

SECRETARIO

Raúl González Melaz

SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]
Manabí: 31-08-09



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA - 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
MANTAY MANTA
29 JULIO 1955
0038 00778 H
MANTAY MANTA
1955

EQUATORIANA ***** V3444V4242
DECCY MEDRANDA
INGENIERO COMERCIAL
08/04/2005
0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO
CERTIFICADO
179-0058
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
MANTAY MANTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.

31-08-09

Soledad
SECRETARIA MUNICIPAL



**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

(CONTINUA)

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición del Sr. Genaro García Guillen.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**. Que, el Sr. **GENARO RUFINO GARCIA GUILLEN**, soltero, con cedula N. 130062222-0, Sea dueño de ningún bien inmueble, con título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó a partir del año 1.973 hasta la presente fecha.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión, en este documento al Registrador de la Propiedad o sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 11 de Julio del 2.011

Dr. Patricio F. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



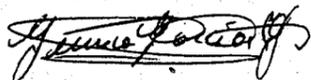
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Octubre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración el señor **GENARO RUFINO GARCIA GUILLEN**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑO, NI PROPIETARIO DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA No. 138 (AREA 312,84M2) DEL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- EL otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que el otorgante la ratifica en todo su contenido, el mismo que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



GENARO R. GARCIA GUILLEN.-

C.C. No. 130062222-0




Ab. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073670

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad
~~GARCIA GUILLEN GENARO RUFINO~~
Manta, de 201

1 diciembre

~~SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO
POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA
JURISDICCION CANTONAL
MANTA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE~~

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GADMCM - 378 - MV

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

1/5/2012 3:09

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
GARCIA GUILLEN GENARO RUFINO	1300622220	NA	378	
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
por concepto de legalización de un bien ubicado en la parroquia Eloy Alfaro MZ 138 LOTE 05 AREA DE LOTE 312.84 M2 AREA DE LA VIVIENDA 56.0CM2		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	1,30	
		TOTAL A PAGAR	1,30	
		VALOR PAGADO	1,30	
		SALDO	0,00	

1/5/2012 3:09 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



la Municipalidad del Cantón Manta
Srta. Rosario Riera M.
H. E. C. M. M.

CANCELADO 0 5 ENE 2012

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Especie Valorada
\$ 1,00

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **GENARO RUFINO GARCIA GUILLEN**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Nº 093437 Manta, Noviembre 23 del 2011.

[Firma manuscrita]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza.



DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.
Maris r.

Valor a pagar

Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

Departamento Planeamiento Urbano

Departamento Jurídico

Fecha: *Manta, Diciembre 15/2011.*

Sr. (a) *Genaro García Guillen - Municipio de Manta.*

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº *138*

Lote Nº *5*

Área del Lote *312,84* m²

Área de la Vivienda *56,00* m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

[Firma manuscrita]

IDENTIFICACIÒN PREDIAL

Solicitante: **GENARO RUFINO GARCÌA GUILLÈN**

Barrio: **15 DE ABRIL**

Manzana No.: **138**

Lote No.: **5**

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Area: **56,00m²**

Material: **HORMIGÒN ARMADO**

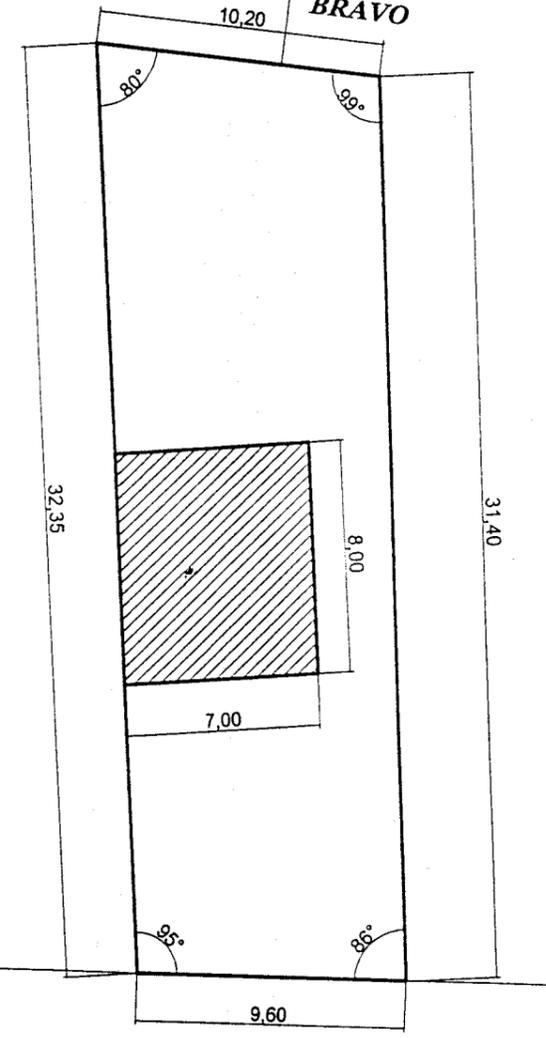
MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

Frente:	9,60m	AVENIDA 215
Atràs:	10,20m	SRA. COLOMBIA MERA ALMEIDA y SRA. CELSA BRAVO MERA
Costado derecho:	32,35m	SRA. MARGARITA DE JESÙS MACÍAS
Costado izquierdo:	31,40m	SR. CECILIO ALVAREZ CORNEJO
Area total:	312,84m ²	

COLOMBIA MERA CELSA BRAVO

MARGARITA DE JESÙS MACÍAS

CECILIO ALVAREZ CORNEJO



AVENIDA 215

PROPIETARIO: **SR. GENARO RUFINO GARCÌA GUILLÈN**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÒN DE PLANEAMIENTO URBANO

CONTIENE:
**LEVANTAMIENTO PLANIMÈTRICO
IMPLANTACIÒN E
INFORMACIÒN GENERAL**

UBICACIÒN:
**BARRIO "15 DE ABRIL" AV. 215
Mz. 138 LOTE No. 5
PARROQUIA ELOY ALFARO
CANTÓN MANTA**

CLAVE CATASTRAL No.	FECHA
	AGOSTO 2011
ESCALA	LÁMINA No.
1:250	1 / 1

II. MUNICIPALIDAD DE MANTUA

CAJAPATA GUILLEN

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO



Fecha: Mantua, Orizaba 10/12/11

Nombre: Celso Alfaro

Apellidos: Alfaro Guillen

Ocupación: Alfaro

Ubicación: Barrio N. del Norte

Cédula N° 130062222-0

Manzana N° 138

Loten° 5

OTE: 312,84 m²

AVIENDA: 5600 m²

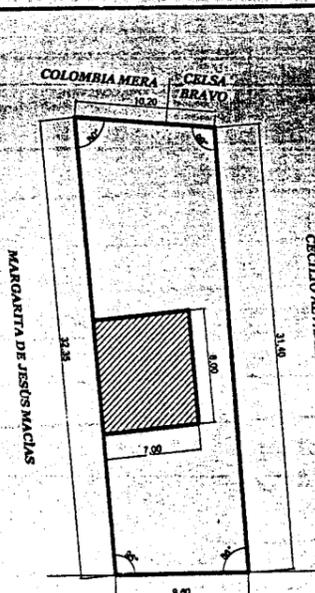
SERVICIOS	CAJADAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUAPOT	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	0-1 AÑO
LUIZIECTI	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS
ALCANT.SANIT	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS
ALCANT.PLUV	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	45MAS

LINDEROS:

Frente 9,60 m. Avenida 215
 Atras 10,20 m. Sr. Colombia Mera Alvarado y Sr. Celso Alfaro Mera
 Cost. Derecho 32,35 m. Sr. Mayra de Juan Mera
 Cost. Izquierdo 3,40 m. Sr. Celso Alfaro Mera

RECOMENDACIONES Una foto: 312,84 m²

Encuestador: _____



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130062222-0

GARCIA GUILLEN GENARO RUFINO

19 SEPTIEMBRE 1942

MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALLE

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0107 0911

REG. CIVIL 1942

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V244312421

NACIONALIDAD IND DACT

SOLTERO

SECUNDARIA OBRERO

PROF. OCUP

PONERIO GARCIA

ATENALDA GUILLEN

PORTOVIEJO 07/12/2000

PORTOVIEJO

07/12/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0005 NÚMERO

1300622220 CÉDULA

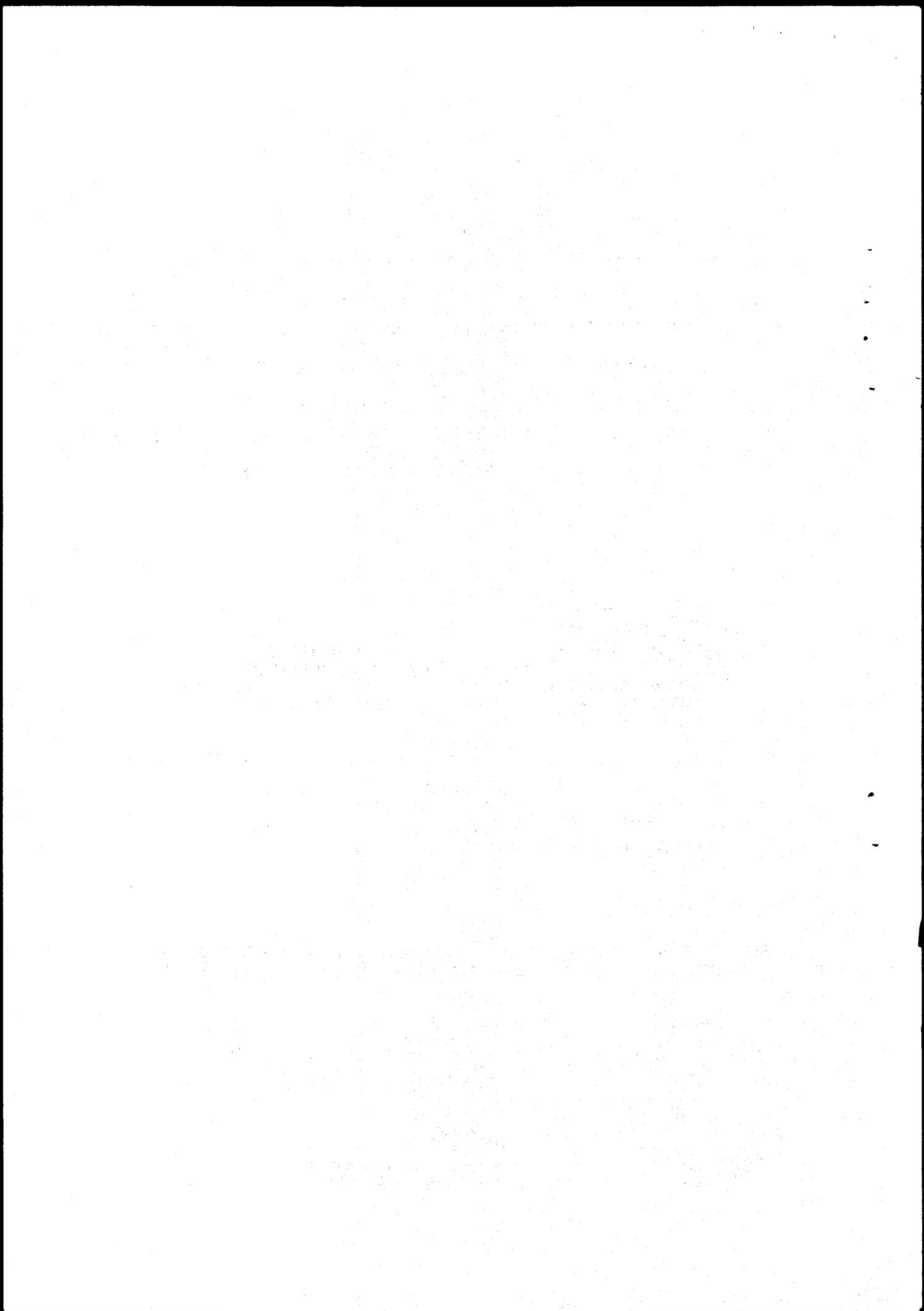
GARCIA GUILLEN GENARO RUFINO

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 LOS ESTEROS ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

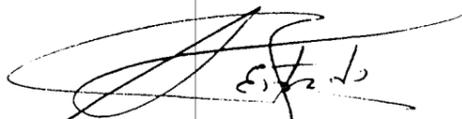
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





(odw)

Ganchozo, Matr. Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.-
Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a
sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública
con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos
con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en
alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en tod su contenido
y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

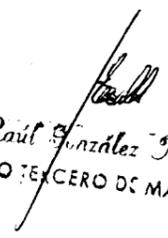

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


GENARO R. GARCIA GUILLEN.-
C.C. No. 130062222-0


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIO TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION